

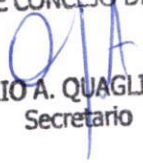
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2576

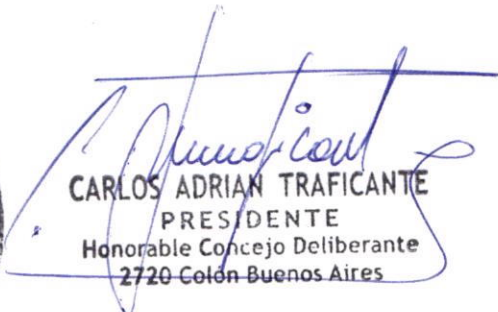
ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Prorroga de vigencia del Convenio de la Obra denominada "Limpieza de canales en distintos sectores del Partido - II Etapa", según consta en el Expediente N° 3690/06.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario

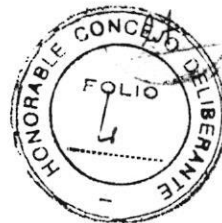



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires


11.05.06



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO



**PRORROGA DE VIGENCIA DEL CONVENIO DE LA OBRA DENOMINADA
"LIMPIEZA DE CANALES EN DISTINTOS SECTORES DEL PARTIDO II ETAPA"
SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y
OBRAS HIDRAULICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE COLON**

Entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que se designará en adelante "La Dirección", representada en este acto por su Director Provincial, Ingeniero Norberto D. Coroli, por una parte, y la Municipalidad de Colon, que se designará en adelante "La Municipalidad", representada en este acto por su Intendente Municipal, Dr. Ricardo Miguel Casi por otra parte, se celebra la presente prorroga de vigencia del convenio de la obra denominada: "Limpieza de Canales en Distintos Sectores del Partido II Etapa", oportunamente suscripto.

CLAUSULA 1°: Prorrogar por el termino de noventa (90) días corridos el plazo de la obra previsto en el convenio original, totalizando un plazo doscientos setenta (270) días corridos, según la planilla de causales que como Anexo I forma parte de la presente, plazo que corresponde al periodo comprendido entre el día 3-04-06 y el día 02-07-06.

CLAUSULA 2°: Para la presente prorroga siguen vigentes los términos del convenio original.

CLAUSULA 3°: Para la presente prorroga se aprueba la planilla anexa (Insumos y Viáticos) que forma parte de la presente.

CLAUSULA 4°: En prueba de conformidad con todo lo expuesto precedentemente, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil seis (2006).-

Firma y Sello
Intendente Municipal

Dr. RICARDO MIGUEL CASI
INTENDENTE MUNICIPAL

Firma y Sello
Director Provincial
de D.P.S.O.H.

Ing. NORBERTO DANIEL COROLI
Director Provincial
de Saneamiento y Obras Hidráulicas
M. I. V. S. P.



PLANILLA ANEXA CONVENIO PRESTACION DE EQUIPOS
ANEXO A

OBRA: "Limpieza de Canales en Distintos Sectores del Partido II Etapa"

PARTIDO: Colon

VOLUMEN DE OBRA: m3

LONGITUD DE OBRA: 7000 mts.

PLAZO DE EJECUCION: 90

DIAS CORRIDOS

60 Dias Habiles

A) EQUIPAMIENTO A AFECTAR POR PARTE DE LA DiPSOH.

EQUIPOS: TIPO Retro Poclain

VEHICULOS: TIPO Cam. Ford 350 R.O. 10678-- Pick Up R.O. 22983 --22986

EQUIPO COMPLEMENTARIO: CASILLAS - CAMIONES - OTROS.

B) INSUMOS A PROVEER POR EL MUNICIPIO:

1 - COMBUSTIBLES

a) GAS OIL

60 dias equipo x 90 Lts/dia x \$/lt. 1,48 \$ 7.992,00

12..semanas de transporte mecanico...50...Lts/sem Gas Oil x \$/lt.1,48 \$ 888,00

b) NAFTA COMUN GNC

12.semanas de inspeccion Tecnica x 40 m3/sem. X \$/m3. 0,89 \$ 427,20

TOTAL RUBRO 1 \$ 9.307,20

2 - LUBRICANTES Y GRASAS:

20% del Rubro 1 \$ 1.861,44

TOTAL RUBRO 2 \$ 1.861,44

3) REPARACIONES MENORES Y REPUESTOS

30% del Rubro 1 \$ 2.792,16

TOTAL RUBRO 3: \$ 2.792,16

C) VIATICOS DEL PERSONAL:

1 Equipista x 60 dias x \$/dia 70 seis meses \$ 4.200,00

1 Inspector de Obra x 5 dias/mes x \$/dia 70 /tres meses \$ 1.050,00

1 Mecanico x5 dias/mes x \$/dia 70/ tres meses \$ 1.050,00

1 Ayudante de Mecánico x 5 días/mes x \$/día 70/ tres meses \$ 1.050,00

TOTAL RUBRO 4 \$ 7.350,00

MONTO TOTAL ESTIMADO DE OBRA \$ 21.310,80

MONTO MENSUAL EN TRES MESES DE TRABAJO \$ 7.103,60

DEPARTAMENTO ZONA I° PERGAMINO

DIRECCION PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS

Pergamino, 1 de Marzo de 2006

Firma y Sello
Sr. Intendente Municipal
Dr. RICARDO MIGUEL CASI
INTENDENTE MUNICIPAL

Firma y Sello
Sr. Director Provincial
Ing. NORBERTO DANIEL COROLI
Director Provincial
de Saneamiento y Obras Hidráulicas
M. L. V. S. P.